



OFICIO N° 61397
INC.: solicitud

jpgj/ogv
S.140°/371

VALPARAÍSO, 31 de enero de 2024

La Diputada señora MÓNICA ARCE CASTRO, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el número de denuncias recibidas a nivel nacional por no aplicación de la "Adecuación de Aceleración Curricular", o bien por la resistencia realizada y el protocolo o cualquier otro símil dirigido a los establecimientos educacionales que haga referencia a la correcta aplicación del programa mencionado.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Prosecretario subrogante de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR SUPERINTENDENTE DE EDUCACIÓN



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 171588F4CF3F1B4F



Diputada Sra. Mónica Arce Castro
Of. 026/2024

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

Sra. MÓNICA ARCE.

H. Diputada de la República.

A: Sr. Mauricio Farías

Superintendente de Educación

Huérfanos 770, piso 18, Santiago.

MAT: SOLICITA INFORMACIÓN SOBRE LO QUE SE INDICA

FECHA: 29 de enero de 2024

En conformidad con lo dispuesto en el Art. 9 de la Ley Nro. 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y, en el Art. 308 del Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados, vengo en solicitar que se oficie a la Superintendencia de Educación, por medio su Superintendente, don Mauricio Farías, a fin que dé respuesta al siguiente oficio y emita pronunciamiento por escrito de lo que a continuación se expone:

Que, como diputación nos reunimos con la fundación Altas Capacidades Chile, fundación que se dedica a educar, orientar y apoyar a familias de niños y niñas de altas capacidades para lograr una inclusión en su entorno, logrando su desarrollo intelectual y socioemocional de acuerdo a las reales capacidades, a través del desarrollo de proyectos. Al reunirnos con el directorio dimos cuenta de la falta de conocimiento de la existencia de los alumnos y alumnas de alta capacidad y como se regula jurídicamente esto.

Por lo mencionado, es que solicito se informe a la brevedad:

- Número de denuncias recibidas a nivel nacional por no aplicación de “Adecuación de Aceleración Curricular”, o bien por la resistencia realizada;
- Protocolo o cualquier otro símil dirigido a los establecimientos educacionales que haga referencia a la correcta aplicación de la “Adecuación de Aceleración Curricular”.

Fraternalmente.

MÓNICA ARCE

H. Diputada de La República. Distrito 12, Región Metropolitana.

Distribución

1. Secretaría de Fiscalización
2. Superintendencia de Educación
3. Interesados
4. Registro interno

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MÓNICA ARCE C.

Cámara de Diputadas y Diputados de Chile
Avda. Pedro Montt s/nº,
Valparaíso

